

371R1574

26. 7. 71

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

Nº L 167/1

REGLAMENTO (CEE) Nº 1574/71 DEL CONSEJO**de 19 de julio de 1971****por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 727/70 en lo que se refiere al procedimiento de determinación de las primas para el tabaco bruto**

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, su artículo 43,

Visa la propuesta de la Comisión,

Visto el dictamen del Parlamento Europeo,

Considerando que, en virtud de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 4 del Reglamento (CEE) nº 727/70 del Consejo de 21 de abril de 1970 por el que se establece una organización común de mercados en el sector del tabaco bruto (1), el Consejo determina cada año el importe de la prima por variedad, válido para la cosecha del año civil siguiente;

Considerando que, habida cuenta de la importancia de las primas para la salvaguardia de la comercialización del tabaco producido en la Comunidad, y para garantizar las rentas de los productores, así como por razón de la carga que la concesión de primas implica para el presupuesto comunitario, parece oportuno someter al dicta-

men del Parlamento Europeo las propuestas de la Comisión sobre la determinación de primas,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO,

Artículo 1

Se sustituye el texto del apartado 4 del artículo 4 del Reglamento (CEE) nº 727/70 por el siguiente:

«4. Cada año, antes del 1 de noviembre, se determinará el importe de la prima por variedad válido para la cosecha del año civil siguiente, de acuerdo con el procedimiento previsto en el apartado 2 del artículo 43 del Tratado.»

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 19 de julio de 1971.

*Por el Consejo**El Presidente*

L. NATALI

(1) DO nº L 94 de 28. 4. 1970, p. 1.